



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO EXTEMPORANEA (61 DIAS O MAS)</b>					
DESCRIPCIÓN:					
CONSISTE EN PROPORCIONAR JURIDICAMENTE EL DERECHO DE IDENTIDAD QUE RECIBE UN MENOR AL NACER, DE TENER NOMBRE, NACIONALIDAD Y DERECHO A LA FILIACION.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 3.8., 3.9., 3.10., 3.11., 3.12. y 3.19 BIS del Código Civil del Estado de México Artículos 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México				
	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para trámites de seguro, trámites escolares, para pasaporte, INE, CURP, etc.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL MENOR ORIGINAL (FIRMADO, SELLADO Y SIN ALTERACIONES)			Artículos 3.8., 3.9. 3.10. 3.11., 3.12. y 3.19 BIS del Código Civil del Estado de México  Artículos 60 al 64 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		
2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES (CON UNA CERTIFICACION MENOR A 30 DIAS NATURALES).					
3.- EN CASO DE NO ESTAR CASADOS LOS PADRES, DEBEN PRESENTARSE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE AMBOS PADRES (LEGIBLES, SIN ROTURAS NI ENMENDADURAS Y DE PREFERENCIA QUE CONTENGAN CURP)					
4.- SI SOLO VA A REGISTRAR LA MADRE, DEBE DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO (LEGIBLE, SIN ROTURA NI ENMENDADURA Y DE PREFERENCIA QUE CONTENGA CURP).					
5.-CURP DE LOS PADRES (EN FORMATO ACTUAL)					
6.- CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DE AMBOS PADRES / O LA MADRE (VIGENTE)					
7.- SI LOS PADRES SON MENORES DE EDAD, DEBE ACUDIR EL TUTOR O PADRE DE ESTE CON INE Y CURP, PARA QUE OTORQUE EL CONSENTIMIENTO PARA QUE SU HIJO PUEDA REGISTRAR AL MENOR.					
8.- PRESENTAR CONSTANCIA DOMICILIARIA DE LAS PERSONAS QUE VAN A REGISTRAR (EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECAMAC).					
9.- EN CASO DE NO CONTAR CON IDENTIFICACION ALGUNO O AMBOS PADRES, DEBEN PRESENTAR CONSTANCIA DE IDENTIDAD EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC.					
10.- PRESENTAR CARTILLA DE VACUNACION DEL MENOR					
11.- PRESENTARSE LA MADRE Y/O AMBOS PADRES Y EL MENOR A REGISTRAR					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A	N/A	N/A	N/A		



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	35 Minutos aproximadamente			TIEMPO DE RESPUESTA:	Al momento			
COSTO:	Sin costo		142 fracción II del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y PRESENTARSE EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:00 HRS DE LUNES A VIERNES. EN CASO DE QUE ALGUN DOCUMENTO ESTE MAL LLENADO O NO COINCIDAN LOS DATOS ASENTADOS EN EL, DEBE DE SER CORREGIDO ANTES DE PODER REALIZAR EL TRÁMITE.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Oficialía del Registro Civil 02				Oficialía del Registro Civil 02				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A. P. Ingrid Gabriela Vega Carreón						
DOMICILIO:	CALLE:	Misiones			NO. INT. Y EXT.:	No. 34		
COLONIA:	Ojo de Agua		MUNICIPIO:	Tecámac				
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 55	59 38 43 56		N/A	N/A	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que teléfono puedo preguntar los requisitos?							
RESPUESTA:	59384356							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo obtener las copias certificadas de las actas de nacimiento actualizada de los padres en esa Oficialía?							
RESPUESTA:	Si, sólo en el caso de que las actas se encuentren cargadas en el Sistema SUCI.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con el certificado de nacimiento puedo llevar a cabo el registro?							
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se presente copia certificada del certificado de nacimiento y/o en su caso certificado de alumbramiento y acta de extravío del documento y/o acta de robo levantada ante el Ministerio Público. En caso de no contar con esos documentos acudir a la oficialía para asesorarlo sobre el trámite.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 02 / 2020.
M. en A.P. INGRID GABRIELA VEGA CARREÓN	M. en A.P. INGRID GABRIELA VEGA CARREÓN	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
Registro Civil  
Oficialía 02  
Tecámac